


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5 2436511670		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No. GS-2025- SUDIE - GUSAP 33.10.

Soledad, 07 de enero de 2026

Señor teniente coronel
NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño
 Avenida Circunvalar No. 45 - 300, Urbanización El Parque
 Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión Aceptación Oferta Nro. 47-7-10021-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL_ X __

Periodo del informe de supervisión

Desde 07/11/2025	Hasta 15/12/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-009773-ESANA, el señor TC. NICOLAS GUILLERMO SUAREZ PLATA, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato al señor PT FREDERICK JOSE SARMIENTO JULIO Responsable del SGSST ESANA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

GS-2025-011296-ESANA del 15 de diciembre de 2025.

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	47-7-10021-2025
Objeto del Contrato / instrumento de	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE VECTORES, INSECTOS, VOLADORES, RASTREROS, OFIDIOS, XILÓFAGOS (CÓMEJÉN), CIMEX LECTULARIUS

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra	"CHINCHES DE CAMA" MURCIÉLAGOS, ROEDORES Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU Y UNIDADES ADSCRITAS ALA DELEGACIÓN DEL GASTO"	
Contratista	BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS	
Representante legal	BALDWING JUNIOR ORELLANO BARROS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$7.854.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$7.854.000,00	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y la respectiva notificación de la carta de inicio de la ejecución, la cual será entregada por la Escuela De Policía Antonio Nariño al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/11/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	0	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante correo electrónico enviado por fumigacionesbaldwing@gmail.com el día 08-11-2025, se remitió formalmente el plan de trabajo para la fumigación y lavado de tanques, el cual fue autorizado por el supervisor de contrato.
- ✓ El día 12-11-2025 se realizó informe de actividad GS-2025-009931-ESANA de realización de actividad de fumigación presentado al señor ordenador del gasto de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-010514-ESANA de fecha 27-11-2025, se remite al grupo de contratos la factura FE-95 para su respectivo pago.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto del presente contrato, tal acreditación se avaló con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma es superior al cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el contratista presentó certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas</p> <p>Nota: Para que las informaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número del contrato (si aplica) • Nombre o razón social de contratante y del oferente • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. <p>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p>	SI	El proponente acreditó la experiencia en la etapa precontractual


Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
2	<p>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El contratista presentó en su propuesta Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, con mínimo de curso para el manejo de Manejo de plaguicidas en salud pública mínimo de 50 horas o técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas afines para la prestación del presente servicio. Justificación del Requisito: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el contratista presentó dentro de su propuesta, certificaciones de educación recibidas del personal a proponer, de entidades educativas públicas o privadas, debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación; asociadas al objeto contractual, técnico, tecnólogo o profesional, certificados o cursos de uso, manejo de plaguicidas en salud pública, donde indique que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación</p>	SI	El proponente acreditó su idoneidad en la etapa precontractual		
3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para garantizar la calidad en la prestación del servicio, el personal clave asignado a la ejecución del contrato deberá contar con experiencia comprobable en actividades relacionadas con el servicio de fumigación y lavado de tanques, cumpliendo con los siguientes requisitos: Personal Operativo Requisito: Experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio Documentación: para la experiencia mediante constancias escritas o certificados laborales. Estos documentos deben incluir datos como el nombre de la empresa, el tiempo de servicio, y las funciones desempeñadas. Justificación del Requisito La exigencia de experiencia para el personal asignado asegura que los recursos humanos empleados en la ejecución del contrato cuenten con las habilidades y competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y oportunidad en el servicio</p>	SI	El proponente acreditó la experiencia del personal en la etapa precontractual		


Página 5 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		- CONTRATOS		
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
4	<p>CAPACIDAD OPERATIVA El contratista demostró que cuenta con la capacidad, logística organizacional y operativa, para efectos de prontitud al momento de requerir el servicio de acuerdo a las necesidades descritas en el presente contratista y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato.</p> <p>Infraestructura para el servicio: El contratista cuenta con una sede, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con las condiciones mínimas del contrato.</p>		El contratista demostró capacidad operativa, satisfaciendo las necesidades de la unidad.	
5	<p>El contratista deberá tener la disponibilidad para atender cualquier requerimiento de emergencia en materia de fumigación, para control de plagas, desinsectación o cualquier otra actividad imprevista, que en el desarrollo del objeto contractual se presente, previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato.</p>	SI	El contratista demostró disponibilidad de tiempo, satisfaciendo las necesidades de la unidad	
6	<p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que manipulará los productos aplicados en los servicios de fumigación y control de plagas, el contratista certificó que los trabajadores cuentan con la experiencia necesaria en dicho campo, que cumplan con la reglamentación del ejercicio profesional en Colombia, anexando la hoja de vida, con perfil donde certificaron las competencias en materia de logros académicos, educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional, universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.</p>	SI	El contratista certificó la idoneidad en la etapa precontractual.	
7	<p>Infraestructura para el servicio: El contratista cuenta con una sede, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con las condiciones mínimas del futuro contrato.</p>	SI	El contratista certificó infraestructura en la etapa precontractual	


Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
8	Los insumos utilizados para la fumigación (cebos, gel, anticoagulantes, aceites, insecticidas, entre otros) y el control específico de plagas según aplique (roedores, cucarachas, sancudos o vectores, comején, entre otros), deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad que no generen afectación a la salud humana y que no dejen manchas en los mobiliarios (escritorios, sillas, armarios, computadores, teléfonos y equipos de oficinas en general).	SI	El contratista utilizó los insumos anteriormente descritos	
9	Con el fin de garantizar una óptima, efectiva y eficiente prestación del servicio a la unidad, en las áreas específicas, perimetrales y comunes, el contratista, deberá contar con equipos que garanticen y brinden un óptimo y eficiente rendimiento, empleando maquinarias o equipos para aplicación en áreas comunes, perimetrales o recintos.	SI	El contratista utilizó los equipos que garantizan óptimo rendimiento	
10	El contratista mantendrá comunicación permanente con el Supervisor del contrato, con el fin de coordinar las diferentes actividades de fumigación y lavado de tanque en las diferentes unidades policiales.	SI	Se comunicó vía correo electrónico y por llamada Telefónica con el supervisor de contrato	
11	El contratista garantizará que, una vez requerido el servicio de fumigación y lavado de tanque, el tiempo de respuesta para dicha solicitud deberá ser atendida en un tiempo máximo de 24 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con la actividad anteriormente descrita	
12	PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: El contratista se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma	SI	El contratista cumplió con la protección del medio ambiente	


Página 7 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
	constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.			
13	El contratista debe anexó a la oferta las fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos que empleará en el servicio de fumigación.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
14	El contratista deberá garantizar que los productos que empleará en el servicio de fumigación cuentan con el registro INVIMA y cumplan con las normas mínimas sanitarias.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
15	El contratista anexó el concepto sanitario de la secretaria de salud para realizar procesos de fumigación y los protocolos de las actividades desarrolladas para la fumigación y desratización.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
16	El contratista se compromete a dar cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial y normas de bioseguridad.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
17	El contratista deberá cumplir con lo reglamentado en el Decreto 1843 del 22/07/1991 y el Decreto 1443 del 07/05/2004, en lo que corresponde sobre el uso y manejo de plaguicidas.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
18	El contratista anexó en su propuesta especificaciones técnicas de productos químicos a utilizar, especificando nombre, capacidad toxica-nivel, dosis e ingrediente activo.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
19	El contratista una vez realizada la fumigación en las diferentes unidades policiales, deberá entregar el Certificado de fumigación correspondiente.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
20	El contratista deberá realizar la fumigación, Desinfección, Desratización, Escuela de Policía Antonio Nariño, el Centro de Instrucción Wayuu Thorivio Kaporinche y las diferentes unidades y dependencias donde existan.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN el contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
22	El contratista demostró que cuenta con la capacidad, logística organizacional y operativa, para efectos de prontitud al momento de requerir el servicio de acuerdo a	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas


Página 8 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	las necesidades descritas en el presente contratos y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato.			
23	El contratista se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
24	CONTROL DE INSECTOS: <ul style="list-style-type: none"> • El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frío con químicos de baja toxicidad que no generen afectaciones a la salud humana (para su aplicación los lugares a intervenir deben estar libres de personas, por lo cual se debe realizar en las horas más acordes). • El control se realizará de acuerdo a la necesidad de la entidad, según requerimiento del supervisor del contrato. 	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
25	DESINFECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Se debe utilizar un químico que ataque bacterias, hongos, algas y algunos virus presentes en las áreas entre otros, para lo cual se debe utilizar el método de aspersión o nebulización en frío. 1. La fumigación (se realiza de acuerdo a la necesidad que tenga la unidad policial previa coordinación con el supervisor del contrato. 2. Al momento de la aplicación de los productos químicos se deberá prever por los funcionarios, las posibles afectaciones a la salud humana y/o animal, para lo cual deberán tomar las medidas de seguridad necesarias tales como aislamiento, acordonamiento con cintas, entre otros; evitando la ingestión de estos productos por parte de personas o animales. • Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, desinfección y desratización en donde deben estar consignados los primeros 	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas

Página 9 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	auxilios en caso de un accidente o emergencia.			
26	RECURSO HUMANO: Dos (2) operarios con curso mínimo de 60 horas en manejo seguro de plaguicidas y con experiencia laboral mínima de 1 año. Para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los certificados (cursos y/o seminarios), que acrediten la capacitación recibida. Un (1) profesional en las áreas de química, agrónomo, industrial y/o medio ambiente y con experiencia laboral mínima de 1 año en el tema. Para lo cual se debe anexar la hoja de vida relacionando título universitario, cursos y/o seminarios.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
27	El contratista demostró que cuenta con la capacidad, logística organizacional y operativa, para efectos de prontitud al momento de requerir el servicio de acuerdo a las necesidades descritas en el presente contrato y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato.	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas
28	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista presentó los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas) así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros	SI		El contratista cumplió con las especificaciones descritas en la etapa precontractual

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	contemplados por las autoridades ambientales competentes.			
29	El contratista anexó pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL- Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	SI	El contratista cumplió con las especificaciones descritas en la etapa precontractual	
30	Infraestructura. 2.11 Mantenimiento -Realizar lavado, desinfección e impermeabilización de en su parte interna de los tanques de agua potable subterráneos, elevados y tanques de lluvia, así como de redes de distribución de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el gobierno nacional o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (6) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización de agua potable a través de laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación cada dos meses (2) antes y después de realizar las actividades descritas. 2.11.1 Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones y servicios generales de aseo. -Utilizar productos biodegradables en jabones industriales, ceras emulsionadas poliméricas antideslizantes, tapa poros y selladores, así como químicos de lavados en seco utilizados para alfombras, productos para control de olores de sifones – orinales y utilizar matamalezas biodegradables para áreas comunes y zonas verdes. -Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> • Identidad del producto • Información sobre componentes • Identificación de peligros • Primeros auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrame escape 	SI	El contratista cumplió con las especificaciones descritas	

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte Informaciones reglamentarias			
31	5 criterios en materia de posconsumo 5.7 Plaguicidas De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1675 de 2013. "Para lo cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión	SI	El contratista cumplió con las especificaciones descritas	
32	El contratista Anexo el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento lleva el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión	SI	El contratista cumplió con las especificaciones descritas en la etapa precontractual	

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. <p>El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así:</p>		
<p>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>OBSERVACIONES: N/A.</p> <p>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 61 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 00 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p> <p>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez finalizadas cada actividad, dentro de los sesenta (60) días calendario, presentada la factura comercial y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del proceso junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía Nariño, por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Escuela de Policía Nariño realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p>		

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias, falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional — Escuela de Policía Antonio Nariño constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Antonio Nariño.

Factura electrónica de venta con fecha de expedición o factura de venta en talonario, papel o documento equivalente con rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020.

Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal).

Cargue de la factura en el aplicativo SECOP II.


Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Escuela de Policía Antonio Nariño, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Antonio Nariño respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica válida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del área de contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN, la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin de que se pueda generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.


Registrar en la sección de la factura datos del adquirente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnación facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML)

Enviar al buzón electrónico SIIF NACIÓN facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOMBRE BENEFICIARIO: FUMIGACIONES BALDWING COL S.A.S.

NIT: 901743764

CUENTA No. 533-000014-83

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$7.854.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$7.854.000,00	100%
Valor total facturado	\$7.854.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$7.854.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$7.854.000,00	27-11-2025	\$7.854.000,00	FE-95	\$ 7.368.900,00	\$ 485.100,00	491363525

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES

El contrato Nro. 47-7-10021-2025 se ejecutó sin contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 16 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certificó con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,



Firma
 PT FREDERICK JOSE SARMIENTO JULIO
 Responsable del SGSST ESANA
 Supervisor Contrato Nro. 47-7-10021-2025
 Correo electrónico: esana.gutah-saloc@policia.gov.co
 No. Celular: 3014498260

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE CONTRATOS		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Fecha: 1 de 3 Código: ZBS-FR-0066 Fecha: 12-02-2021 Versión: 1.0		Objetivo: este formato evalúa el desempeño de los proveedores de los contratos, suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de mejorar la rentabilidad y mejorar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar el mantenimiento a los mismos para su mejora. Aplica para el cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 del 2008 artículo 3. "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud".	
1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social: BALDWIN JUNIOR ORELLANO BARROS		NIT: 901.743.784 - 5	
Dirección: Calle 12 No. 14-95, Local 1 Estadio, Atlántida		Teléfono: 322312692 - 314689493	
No. Contrato y fecha: 474-10021-2021		Descripción de Bienes: Insumos de tipo _____ Ovr: (Indicador) _____	
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los subordinados en forma mensual y los recibidos a satisfacción.			
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS		EVALUACIÓN	
CUMPLE PARCIALMENTE VALOR ASIGNADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE PLENUMENTE (10)	NO CUMPLE (1-6)
CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE PLENUMENTE (10)	NO CUMPLE (1-6)	OBSERVACIONES
CUMPLE PLENUMENTE (10)	NO CUMPLE (1-6)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS OBSERVACIONES
2.3. Cumplimiento en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10		2.6. Disponibilidad. El proveedor garantiza al cliente la posibilidad de acceso y utilizar los servicios de mantenimiento contratados, asegurando la disponibilidad de personal, equipos y productos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos en las instalaciones solicitadas, dentro de los plazos establecidos en el contrato.
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los especificaciones del contrato u orden de compra.	10		2.7. Disponibilidad. El proveedor garantiza que el cliente podrá acceder a los servicios contratados en cualquier momento y lugar, dentro de los plazos establecidos en el contrato, para la atención de las solicitudes de mantenimiento o la ejecución de los trabajos de campo.
2.3. Cumplimiento en la entrega de anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10		2.8. Disponibilidad. El proveedor garantiza que los servicios contratados se realicen de manera oportuna, asegurando los recursos de forma adecuada y conforme a la experiencia técnica y científica disponible. Asimismo, se asegura que los métodos y productos empleados generan efectos secundarios mínimos en comparación con los productos esperados, midiendo la regularidad y frecuencia del servicio.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda la máxima oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requerido.	10		

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar al proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se haya a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	EVALUACION			EVALUACION			OBSERVACIONES
	CUMPLE A ENTREGA Y/O VALOR ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE JERÁRCICAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PARCIALMENTE DEBILITADO (7 a 9)	CUMPLE MUY BIEN (10)	
2.5 Desvoluciones; en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficase la necesidad de la entidad, ya sea en el momento de ser el proveedor de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				10		
SUBTOTAL							10
TOTAL GENERAL			100				100
SUBTOTAL							100

CRITERIOS DE EVALUACION:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 60) O MALO (0 a 39) se garantizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se asegure, relacionándose en este espacio. En de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aseverar que la entidad realizó este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referencia para la inscripción.

[Firma]
 PABLO FRIEDRICK JOSE SARRIENTO JULIO
 SACADO, HOJABRES, APPELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

[Firma]
 BALDWINO JORGE QUILAHOS BARRIOS
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

